



ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO ESCOLAR 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley 19.979, que establece la existencia de Consejos Escolares en cada establecimiento educacional del país, y siendo las 11:00 del día Viernes 16 del mes de Junio del 2017, en las dependencias de (la) Oficina de Dirección, en nuestro establecimiento, Complejo Educacional Toconao, cuyo RBD es el N° 270-4, ubicado en la región 2ª Provincia El Loa, Comuna de San Pedro de Atacama, con dirección en calle Atacama N° 371, viene en constituirse, en su primera sesión, como Consejo Escolar, quedando integrado por los siguientes miembros:

	Nombre completo	RUT.
Director	José Patricio Rodrigo Angulo Flores	13.632.310-5
Sostenedor o su representante	Marlene Andrea Zuleta Quiñones	7.465.897-0
Presidente de los Docentes	Felipe Eduardo Lizana Ortiz	17.129.507-6
Presidente del Centro de Padres	Ines Aurelia Cruz Reyes	12.567.332-5
Presidente del Centro de alumnos	Valentina Belén Rojas Zuleta	21.272.719-9
Representante de los Codocentes	Erika Soledad Chocobar Cruz	10.837.429-2

I. FUNCIONES DEL CONSEJO:

1. El Consejo escolar ha acordado que, además de las materias establecidas en el artículo 4º del Decreto N° 24 del año 2005, será informado respecto de las siguientes materias.

- Los logros de aprendizaje de los alumnos(as)
- Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N°2, de 1998)
- De los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (Para los establecimientos educacionales)
- Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Proyectos que la Escuela postula.



II. El consejo se ha dado la siguiente organización:

Presidente: José Patricio Rodrigo Angulo Flores.

Secretario:

Sostenedor o su representante: Marlene Andrea Zuleta Quiñonez.

Presidente del Centro de Padres: Ines Aurelia Cruz Reyes

Representante Docentes: Felipe Eduardo Lizana Ortiz

Presidente del Centro de Alumnos: Valentina Belén Rojas Zuleta

Representante de los Codocentes: Erika Soledad Chocobar Cruz.

III. Funcionamiento y Periodicidad del Consejo:

El consejo ha determinado sesionar en forma ordinaria, en las siguientes fechas y horarios:

Dos reuniones semestrales y extraordinarias cuando sea necesario.

Este Consejo se compromete a cumplir la normativa vigente y a asumir y a regular su funcionamiento según un reglamento interno a confeccionar. La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en la Superintendencia de Educación.



- Sobre Accidentes Escolares.
- Beneficios que reciben los alumnos (becas, almuerzos).
- Situación socioeconómica de los alumnos más vulnerables.

2. El Consejo Escolar ha acordado que, además de las materias establecidas en el artículo 5º del Decreto. Nº 24 del año 2005, será consultado respecto de las siguientes materias.

- Manual de Convivencia.
- Jornadas o Talleres para padres y apoderados.
- Jornada escolar completa.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo

3. El Consejo Escolar será propositivo en todas las materias que aporten a mejorar la gestión, convivencia y aprendizaje escolar en nuestro establecimiento educacional, sin interferir con las funciones que sean de competencia de otros órganos. Durante el presente año escolar se abocará especialmente a las siguientes materias, temas o problemas:

- Conocer en forma clara las Funciones de cada uno de sus miembros.
- Revisar nuevamente las funciones del consejo escolar.
- Informarse en forma periódica de las dificultades que se vayan presentando.

4. El Sostenedor del establecimiento ha comunicado a este Consejo Escolar que le otorga facultades consultivas en las siguientes materias o asuntos:

- Plan de mejoramiento educativo y sus diferentes acciones.
- La programación anual y las actividades extracurriculares
- Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se propongan.
-El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.
-Actividades de planeamiento y postulación a diferentes Proyectos.
-Lo relacionado con las actividades pedagógicas y de cobertura curricular.

5. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo Escolar, son las siguientes:

Ninguna.



J. PATRICIO RODRIGO ANGULO FLORES

DIRECTOR

13.632.310-5

MARLENE ANDREA ZULETA QUIÑONES

JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA.

7.465.897-0

FELIPE EDUARDO LIZANA ORTIZ

PROFESOR DE MATEMATICA

REPRESENTANTE DOCENTES

17.129.507-6

INES AURELIA CRUZ REYES

PRESIDENTA CENTRO DE PADRES

12.567.332-5

ERIKA SOLEDAD CHOCOBAR CRUZ

REPRESENTANTE coDOCENTES

10.837.429-2

VALENTINA BELEN ROJAS ZULETA

PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS

20.525.681-4



adaptándose muy bien a la institución y se concreta el desarrollo de un buen equipo de trabajo.

CCP plantea la situación de los profesores de Inglés y con ALMA apoya a este proceso, indicando los recursos que presenta para poder afianzar el desarrollo de esta herramienta en nuestro establecimiento.

Informa acerca de una reunión que se tuvo con ALMA, en la cual se les informa de dineros que estarían pendientes y se debían tomar decisiones al respecto.

El Director informa: El Programa primera Infancia termina, debemos concretar el proceso de sustentabilidad, continúa ECBI nuevamente con la Universidad de Chile.

El Director informa acerca de los recursos SEP utilizados durante el proceso 2017, aclarándose la consulta acerca de los diferentes beneficios que le corresponden, para no generar información equivocada en los apoderados, en cuantos a sus beneficios y como son usados los recursos que se administran a través del Proyecto de Mejoramiento Educativo.

Se informa acerca de las actividades a realizar durante el primer semestre:

- 1- Tallerista para potencia el área extraescolar
- 2- Feria del Libro para potenciar los aprendizajes de la asignatura de Lenguaje y Comunicación.



CONSEJO ESCOLAR

Toconao,23.....de...Abril.....de 2018

ASISTENTES	SI	NO	FIRMA
Sra. Ana María Veliz Barraza (Repres. DAEM)	✓		
Sr. Patricio Angulo Flores (Director Complejo Educacional Toconao)	✓		
Sra. Inés Cruz R. (Representante Centro General de Padres)	✓		
Sr. Felipe Lizana (Representante Docentes CET)	✓		
Srta. Valentina Rojas Z. (Representante CEAL del CET)	✓		
Srta. Erika Chocobar C. (Representante Asistentes de la Educación, CET)	✓		



CONSEJO ESCOLAR

Toconao,de.....de 2018

ASISTENTES	SI	NO	FIRMA
Vahine Belén Rosas Zúñiga	X		
Patricia Torero Araya	X		
Ines Cruz Reyes	X		
Patricio Augusto Flores	✓		
Ana María Velz	✓		
Felipe Lizana Ortiz	✓		
Dulce Maicolan Cruz	✓		

MOTIVO:

Segunda Sesión de Consejo Escolar el día 10.46 se demandó la
 presencia con Patricia Directa del Complejo Educacional para
 analizar el Plan de contingencia y las solicitudes que
 se han echo al Daem en especial al cobro de la cuota de
 inscripción por Beploc.

- Se solicita que através de SPM se pueda pagar a habilitar
 una sala de profes, actividades y otros de producción menor
 de acuerdo al plan de contingencia.
- Además de informar el presupuesto de 6 millones y luego
 que de buen modo como Código.
- Se solicita a lo comités de trabajo los apuntes para
 que lo presupuesto se pueda hacer la Firma.



ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

.....Siendo las 11:00 HRS. se constituye el Consejo Escolar, correspondiente al año 2018.

Se inicia con la presentación de la Cuenta Pública don Patricio Angulo Flores, Director del Complejo Educacional Toconao, gestión realizada durante Mayo del 2017 a Marzo del 2018.

Con la finalidad de dar a conocer los logros obtenidos durante su periodo, de acuerdo a metas de alta dirección pública.

Además, se informa que como consejo es de carácter informativo y consultivo en ningún caso resolutivo.

Con respecto a las reuniones son 4 en el año.

Se entregan los históricos de las evaluaciones SIMCE, indicándose previa consulta que para el período 2017, los resultados aún no están disponibles.

Se acentúa la prioridad que, Según nuestro PEI, se hace necesario optimizar la cobertura curricular, que es uno de nuestros sellos al centrarnos en una educación de excelencia técnico profesional, ante lo cual se comenta También que, desde Julio del 2017, se trabajará con Plataforma Lirmi, para apoyar a los docentes en sus planificaciones, en los diferentes programas de estudio y poder visualizar constantemente la cobertura curricular para las diferentes asignaturas en los diferentes.

Se entregó información referente a los cursos del Complejo que terminaron el período 2017 con resultados Muy descendidos y baja y cobertura curricular, proponiendo estrategias para solventar estas debilidades, las cuales se informarán a través de la plataforma Papinotas, con la cual podremos mantener informados periódicamente a nuestros apoderados.

Se entregaron las directrices del Proyecto Educativo del Complejo Educacional Toconao, a partir de la Visión y Misión y tener muy en cuenta que al ser un establecimiento Científico humanista que propende a la prosecución de estudios universitarios, la importancia de las evaluaciones que finalmente influyen en la ponderación según las diferentes universidades.

Se entrega información acerca del proceso de capacitación, la cual estará para este proceso, a cargo del CPEIP.

Se da la palabra al consejo, en donde se toma en referencia el tema de los profesores nuevos, los cuales están



ACUERDOS:

- También contemplar en el Plan de Contingencia el apoyo del (de) docente para las clases de educación física.
- El consejo de profesores también se debe conocer el plan de contingencia ya que habrán muchos inconvenientes de lo que se le pide la comprensión.
- En situación P.M.E. la Dirección de los Recursos Humanos y habrán que preparar varias opciones para desarrollar lo que existe de la Dirección Anterior como la Comisión de Faltas, Padres, Psicólogos, Psicopedagogos.
- No preparar el solo Intelectual (proyecto GGP).
- No presentar un Modelo Base "Domesticación" 462.
- Existe la Superintendencia con respecto a lo nuevo para el 4º año Básico.
- No se permite la procrastinación, y la Promoción.

SEGUIMIENTO:

- El punto GGP. hará una reunión de trabajo y para puntualizar al Municipio y Don de Bajas Matutinas en desluzo.

En Puntos Claves:

- Consultas de Profesores de puntualizar por el plan de contingencia.
- las elecciones de punto de encuentro (de) en forma de los estudiantes y compromisos a cumplir.
- la finaliza la reunión a las 12:04.